





DEPTO. OO. HABITACIONALES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

2798

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TALCA,

24 JUL 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 (V y U.), de fecha 31.12.2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para le otorgamiento de Subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La **Resolución Exenta N° 1149 de fecha 22.02.2011**, que aprueba la selección de proyectos del programa Fondo Solidario de vivienda entre los que se incluye el proyecto Habitacional **"COMITÉ LOS ACACIOS 2 A"**, código 47526 integrado por **147 familias** de la comuna de Cauquenes, en el cual se incluye a **Doña OLGA DEL CARMEN ARAVENA SALGADO, RUT. 4459435-8**;
- e) El fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional **Doña OLGA DEL CARMEN ARAVENA SALGADO, RUT. 4459435-8** ocurrido con fecha 25 de Abril de 2012, según consta en el Certificado de Defunción Folio N° 102.727.666 del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La Carta S/N° de fecha 08.06.2012 de la EGIS **"ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASCO. LTDA."**, **RUT 77.843.990-5**, mediante la cuál adjunta los antecedentes y solicita se designe como sustituto de la beneficiaria fallecida a su hermano sobreviviente **Don JOSE DEL CARMEN ARAVENA SALGADO, RUT. 3.441.215-4**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1º** **DESIGNESE COMO SUSTITUTO a Don JOSE DEL CARMEN ARAVENA SALGADO, RUT. 3.441.215-4,** para hacer uso del Certificado de Subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda seleccionado según Resolución Exenta Nº 1149 de fecha 22.02.2011, Proyecto Habitacional **"COMITÉ LOS ACACIOS 2 A"**, en su calidad de hermano sobreviviente de la beneficiaria fallecida indicado en el visto e) de la presente Resolución.
- 2º** Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º** Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 1149 de fecha 22.02.2011, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- **SRS. ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.,**
YUMBEL N° 946, LINARES
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH.
- SECC. POSTU. Y ASIG. (2)
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE RIOS)
- ARCHIVO RESOLUCIONES

